

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0040

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN
PÚBLICA "FERIA DE ANIVERSARIO
COMUNAL VIBRA ESTADIO, COMUNA DE
LICANTÉN", ID 1275318-5-L124.

LICANTÉN, 22 de octubre de 2024

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada "FERIA DE ANIVERSARIO COMUNAL VIBRA ESTADIO, COMUNA DE LICANTÉN".
- d) Resolución Exenta N° 39 de fecha 21 de octubre de 2024, que aprueba bases administrativas, especiales y anexos de la licitación y autoriza llamado a licitación pública.
- e) Licitación Pública ID 1275318-5-L124.
- f) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada "FERIA DE ANIVERSARIO COMUNAL VIBRA ESTADIO, COMUNA DE LICANTÉN" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1275318-5-L124.
- 2. Lo establecido en el punto número 10.- Evaluación de las Ofertas y 10.1.- La comisión Evaluadora, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de evaluación estará compuesta por los siguientes funcionarios de la corporación: Directora Ejecutiva, Asesor Jurídico y Asesor Comercial de la Corporación, la que velará por la admisibilidad de las ofertas y su evaluación.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 1275318-5-L124, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

2.

NOMBRE	RUT	CARGO
Mariangela Martínez		Directora Ejecutiva
Mariela Aguilar		Asesor Jurídico
Leonel Rojas		Asesor Comercial

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANGELA MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
PRESIDENTE

MFV/MMC/mmc
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Mercado público
1 c. Archivo